



30 ENE. 2019

ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES

Recibido por:

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2018-2019

hora: 13:50

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DANIEL SALAVERRY VILLA

EXONERACIÓN DE DICTAMEN Y AMPLIACIÓN DE AGENDA

DESCENTRALIZACIÓN

Proyecto de Ley 3776. Se propone modificar el artículo 1 de la Ley 30878, Ley que modifica el artículo 3 de la Ley 27613, Ley de participación en renta de aduanas y el artículo 3 de la ley 29775, Ley que precisa los programas a cargo del fondo educativo de la Provincia Constitucional del Callao.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Peruanos Por el Cambio.

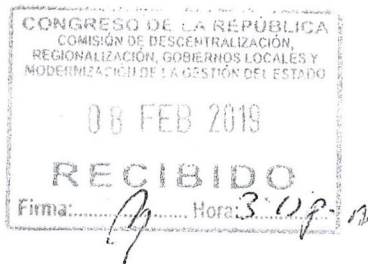
El Proyecto de Ley 3776 se encuentra en las comisiones de Descentralización y Economía desde el 11 de enero de 2019.

Consultar la exoneración de dictamen de las comisiones de Descentralización y Economía, y la ampliación de Agenda.

	Grupo Parlamentario	Núm. de int.	A favor	En contra	Abstenciones
1	FUERZA POPULAR <i>Tuñeno</i>	55			
2	PERUANOS POR EL KAMBIO <i>Meléndez</i>	11			
3	NUEVO PERÚ <i>Suce</i>	10			
4	FRENTE AMPLIO <i>Morales</i>	9			
5	CAMBIO 21 <i>Ortiz</i>	9			
6	ALIANZA PARA EL PROGRESO <i>Vásquez</i>	8			
7	ACCIÓN POPULAR <i>Del Aguila</i>	6			
8	CÉLULA PARLAMENTARIA APRISTA <i>Muñoz</i>	5			
9	BANCADA LIBERAL <i>Coste</i>	5			
10	UNIDOS POR LA REPÚBLICA <i>Donaire</i>	5			
	TOTAL	123	123		

*74 votos requeridos





Lima, 6 de febrero de 2019

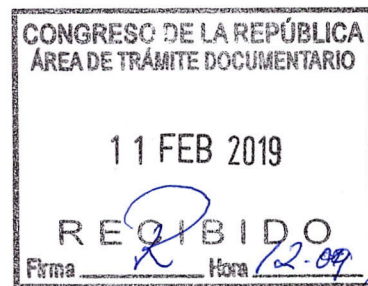
Oficio N° 809-2018-2019-ADP-D/CR



Señor congresista

CARLOS ALBERTO DOMÍNGUEZ HERRERA

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 30 de enero de 2019, cuya copia adjunto, se ha exonerado de dictamen de la comisión que preside al Proyecto de Ley **3776/2018-CR**, por el que se propone modificar el artículo 1 de la Ley 30878, Ley que modifica el artículo 3 de la Ley 27613, Ley de participación en renta de aduanas y el artículo 3 de la Ley 29775, Ley que precisa los programas a cargo del fondo educativo de la Provincia Constitucional del Callao; cuyo texto sustitutorio consensuado fue aprobado, en primera votación y exonerado de segunda votación, en la sesión que el Pleno del Congreso celebró en la referida fecha.

En consecuencia, "...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa...", de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración y estima personal.

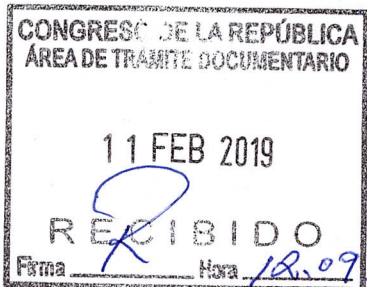
Atentamente,

[Firma]

GUILLERMO LLANOS CISNEROS

Director General Parlamentario

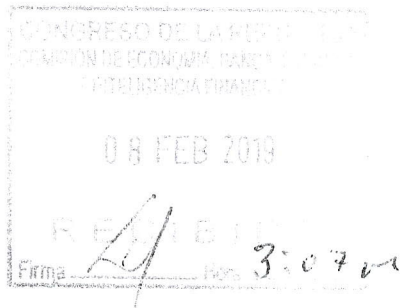
Encargado de la Oficialía Mayor del Congreso de la República



Lima, 6 de febrero de 2019

Oficio N° 810-2018-2019-ADP-D/CR

Señor congresista
CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Presidente de la Comisión de Economía, Banca,
Finanzas e Inteligencia Financiera



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 30 de enero de 2019, cuya copia adjunto, se ha exonerado de dictamen de la comisión que preside al Proyecto de Ley 3776/2018-CR, por el que se propone modificar el artículo 1 de la Ley 30878, Ley que modifica el artículo 3 de la Ley 27613, Ley de participación en renta de aduanas y el artículo 3 de la Ley 29775, Ley que precisa los programas a cargo del fondo educativo de la Provincia Constitucional del Callao; cuyo texto sustitutorio consensuado fue aprobado, en primera votación y exonerado de segunda votación, en la sesión que el Pleno del Congreso celebró en la referida fecha.

En consecuencia, "...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa...", de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


GUILLERMO LLANOS CISNEROS

Director General Parlamentario
Encargado de la Oficialía Mayor del Congreso de la República